

## Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación



Callao, 17 de abril de 2020

Señor

### PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 009-2020-VRI-VIRTUAL. Callao,17 de abril de 2020. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 01 de abril de 2020, mediante el cual la profesora **Dra. SONIA ELIZABETH HERRERA SANCHEZ**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, el Informe Final de Investigación titulado **"CULTIVO DE MICROALGA Chiorella sp EN FOTOBIORREACTOR PARA LA OBTENCIÓN DE BIODIESEL"**.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 371-2019-R del 04 de abril de 2019, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la profesora **Dra. \$ONIA ELIZABETH HERRERA \$ANCHEZ** titulado **"CULTIVO DE MICROALGA** *Chiorella sp* **EN FOTOBIORREACTOR PARA LA OBTENCIÓN DE BIODIE\$EL"** con cronograma de ejecución de 12 meses (Del 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020)

Que, el artículo 25º del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio Nº0151-2020-FIQ-V del 08 de abril de 2020, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **"CULTIVO DE MICROALGA** *Chlorella sp* **EN FOTOBIORREACTOR PARA LA OBTENCIÓN DE BIODIESEL"** desarrollado por la profesora **Dra. SONIA ELIZABETH HERRERA SANCHEZ**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº02-2020-VIRTUAL-UIIQ-FIQ del 03 de abril de 2020, Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 041-2020-CFIQ del 07 de abril de 2020, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Dra. SONIA ELIZABETH HERRERA SANCHEZ**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dicta el D.U Nº 026-2020, y la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado "CULTIVO DE MICROALGA Chiorella" PEN FOTOBIORREACTOR PARA LA OBTENCIÓN DE BIODIESEL" desarrollado por la



# Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación



profesora **Dra. \$ONIA ELIZABETH HERRERA \$ANCHEZ**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe Nº051-2020-ICICYT, indica que el expediente de la profesora **Dra. \$ONIA ELIZABETH HERRERA \$ANCHEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario № 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

#### RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado "CULTIVO DE MICROALGA Chierella sp EN FOTOBIORREACTOR PARA LA OBTENCIÓN DE BIODIESEL" presentado por la profesora Dra. SONIA ELIZABETH HERRERA SANCHEZ
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y Archivese.

Dra. ANA M. LEON ZARATE

c.c. Rector, VRA, FIQ, UIFIQ, DIGA c.c: ORH, ICICYT, interesado c.c.: Archivo.